Petición Conforme a la Ley de Familias

Use este paquete si desea pedirle al Juez que emita una orden, como por ejemplo una orden que exija una resolución respecto de la distribución de bienes.

Puede usar estas instrucciones SOLAMENTE si tiene un caso pendiente conforme a la Ley de Familias, o tuvo un caso conforme a la Ley de Familias que concluyó.

Si puede, hable con un abogado

Estas instrucciones son *información legal*. **No** son *asesoría legal*. Le conviene hablar con un abogado antes de cursar cualquier formulario. Si no tiene los medios económicos para contratar a un abogado, usted tiene las siguientes opciones:

- Puede encontrar un abogado que le ayude con las partes *más difíciles* de su caso. Puede, por ejemplo, revisar sus formularios, explicarle cómo prepararse para presentarse en el tribunal, y confirmar si ésta es la medida legal más conveniente en su caso. Usted se puede comunicar con el Colegio de Abogados del Condado de King (King County Bar Association) para pedir un nombre.

En la Oficina de los Facilitadores de la Ley de Familias (Family Law Facilitators), pida una lista de recursos legales gratuitos o de bajo costo.

Paso 1: Complete estos formularios.

Este formulario se puede descargar de: www.kingcounty.gov/courts/scforms.aspx

Nombre del formulario	Número del formulario	Notas	Completado
Nota para el Calendario de Peticiones (Note For Motion Docket)	Seattle o Kent	Consulte el Paso 2	☐

Todos estos formularios se pueden descargar de: www.courts.wa.gov/forms

Petición (Motion)	DRPSCU 01.0050		☐
Declaración (Declaration)	DRPSCU 01.0100		☐
Orden	DRPSCU 01.0150	Complete este formulario de la manera en que quiere que el Juez Comisionado decida su caso.	☐
Comprobante de Notificación (Return of Service)	DRPSCU 01.0250	La persona que cumple con la notificación oficial debe completar este formulario después de entregar los documentos legales suyos a la otra parte.	☐
Declaración acerca de la entrega personal o envío por correo	Acuda a la Oficina del Facilitador para conseguir el formulario.	Consulte el Paso 5.	☐

Complete estos formularios si su petición incluye asuntos financieros:

Declaración de Finanzas (Financial Declaration)	DRPSCU 01.1550		☐
Hoja de Portada para los Documentos Sellados sobre Fuentes Económicas (Sealed Financial Source Documents Cover Sheet)	DRPSCU 09.0220		☐

Para que el juez pueda decidir sobre asuntos financieros, se requiere que usted le suministre copias de los siguientes documentos financieros, inclusive:

- Sus formularios W-2 y declaraciones completas de impuestos personales para los 2 últimos años.
- Sus talonarios de pagos más recientes (por lo menos 6 meses).
- Declaraciones completas de impuestos para sociedades y corporaciones para los últimos 2 años, si usted tiene un interés del 5% o más en dichas entidades.
- Estados de cuenta de todos sus bancos e instituciones financieras para los últimos 6 meses.

Nota: La otra parte puede pedir copia de su registro de cheques. Si esto llega a ocurrir, usted tiene 14 días para proporcionarlo.

Paso 2: Cómo elegir la fecha para presentarse en el tribunal.

Para establecer su fecha para presentarse en el tribunal, debe completar y cursar la Nota para el Calendario de Peticiones (*Note for Motion Docket*) en Kent o Seattle. Ese formulario le permite elegir la fecha para su audiencia en el tribunal. La fecha que elija **debe caer** por lo menos **14 días** después del día que cursó la Nota para el Calendario de Peticiones, **y además** debe caer por lo menos **14 días** después de la fecha en que piensa cumplir con la notificación oficial de la otra parte (**17 días** si hace la notificación por correo). Las peticiones de la Ley de Familias se ven a las 9:00 am, de lunes a viernes.

¿Cuántas copias necesito?

- Curse el juego **original** en la Oficina del Secretario
- La Copia **1** es para el Juez Comisionado de la audiencia
- La Copia **2** se envía oficialmente a la otra parte
- La Copia **3** es para los archivos suyos
- Haga una **4ª** copia solamente si le está pidiendo al juez que emita una orden con respecto a manutención de menores y los menores en este caso han recibido asistencia pública. Entregue la copia a la Oficina del Fiscal del Condado de King (King County Prosecuting Attorney) en la Sección Apoyo de Familias (Family Support Section).

Paso 3: Lleve sus formularios completados a la Oficina del Secretario y cúrselos.

Curse los originales de todos los documentos indicados en el Paso 1 **con la excepción** del siguiente formulario: la Orden. Esta Orden es su orden propuesta y será cursada después de la audiencia.

Paso 4: Entregue la copia del Juez Comisionado.

La copia del Juez Comisionado consiste de un juego de todos los formularios indicados en el Paso 1, inclusive la orden propuesta que usted quiere que el juez firme el día de su presentación en el tribunal. Lleve esta copia a la ventanilla de la Ley de Familias y entréguela **antes del mediodía y por lo menos 3 días judiciales** antes de su audiencia.

Copie y complete las palabras en **inglés** que aparecen a continuación, colocándolas en la esquina superior derecha de la primera página solamente del juego de formularios que usted está entregándole al Juez Comisionado:

Commissioner's Working Papers
Family Law Motions
Hearing Date: _____
Hearing Time: _____
Presented By: (your name): _____

(Traducción de este texto al español)
Papeles de Trabajo del Juez Comisionado
Peticiones conforme a la Ley de Familias
Fecha de la audiencia:
Hora de la audiencia:
Presentado por: (su nombre)

Paso 5: Cumpla con la notificación oficial de la otra parte.

Qué es lo que usted necesita enviar
Cumpla con la notificación oficial de la otra parte, enviándole una copia de todos los formularios, con la excepción del Comprobante de Notificación y de la Declaración de Entrega o Envío por Correo.

Cómo cumplir con la notificación oficial
Si la parte demandada ya ha recibido notificación oficial del Citatorio y Solicitud en su caso, usted puede hacer entrega personal o enviarlos por correo usted mismo/a (siempre que no exista orden que le prohíba tomar contacto). Si la otra parte tiene abogado, entregue los formularios o envíelos por correo al abogado. Después que haya entregado los formularios a la otra parte o al abogado, complete la Declaración de Entrega o Envío por Correo. Haga una copia de este formulario para sus propios archivos y curse el original en la Oficina del Secretario.

Si la parte demandada aún no ha recibido la notificación oficial del Citatorio y Solicitud de su caso, una persona mayor de 18 años – **no usted** – debe cumplir con la notificación, proporcionándole una copia de sus documentos legales junto con el Citatorio y Solicitud. Después de cumplir con la notificación, la persona que realiza la notificación debe completar el formulario de Comprobante de Notificación y luego entregárselo a usted. Guarde una copia para sus propios archivos y curse el original en la Oficina del Secretario.

Si usted es la parte demandada y ya ha recibido la notificación oficial del Citatorio y la Solicitud, puede hacer entrega personal de los formularios o enviarlos por correo a la otra parte (la parte demandante).

Si esta petición involucra manutención de menores y si los menores en algún momento han recibido asistencia pública, se exige que usted también entregue una copia del juego de documentos al Fiscal del Condado de King (King County Prosecuting Attorney) en la Sección Apoyo de Familias (Family Support Section).

Paso 6: Confirme su audiencia.

Si usted no confirma su audiencia, y no entrega las copias a tiempo al Juez Comisionado, se cancelará su audiencia.

Usted puede confirmar por teléfono, en persona o en línea, de la siguiente manera:

Por teléfono o en persona: 206-477-1523 (Seattle) Sala W-292 206-477-2750 (Kent) Sala A1222	**3 días judiciales** antes de su audiencia, entre las **2:30pm y las 4:15 pm.** ***O bien*** **2 días judiciales** antes de su audiencia, entre las **8:30am** y el **mediodía**. Cuando llame, indique el número de su caso, y la fecha y hora de su audiencia. El Secretario le dará un número de confirmación.
En línea: https://confirm.kingcounty.gov/	Usted puede confirmar su audiencia en línea a partir del: **Mediodía, 3 días judiciales** antes de la audiencia, hasta el **mediodía** del **2º día judicial** antes de la audiencia. Debe indicar su dirección de correo electrónico, número telefónico y la información que identifique su caso. Si no recibe un correo electrónico de confirmación, deberá llamar al teléfono indicado arriba para confirmar su audiencia antes de la fecha límite.

Si la otra parte decide responder a su petición, lo debe hacer antes de las 12 del mediodía, 4 días judiciales antes de la audiencia. Si usted quiere responder a la respuesta de la otra parte, debe hacerlo antes de las **12 del mediodía, 2 días judiciales** antes de la audiencia. Consulte las Instrucciones F-6 del Facilitador.

Paso 7: Acuda a su audiencia.

- ¡Llegue por lo menos 30 minutes antes! Toma tiempo pasar por seguridad.
- Vaya a la ventanilla de la Ley de Familias en el tribunal para confirmar que está usted presente.
- Traiga todas sus órdenes originales y todas las copias de los formularios que haya cursado.
- Si se le pide, debe entregarle al juez sus órdenes originales. Si quiere copias de las órdenes firmadas el día de su audiencia, avísele al Secretario.